



ALCALDÍA DE  
**BARRANQUILLA** / Soy **BARRANQUILLA**

NIT 890.1012.018-1



## ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

### CONTRATACIÓN DIRECTA

**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EJERCER LA DEFENSA JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA ANTE LOS DISTINTOS DESPACHOS JUDICIALES Y ADMINISTRATIVOS**



NIT 890.1012.018-1

## I. Introducción

El Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, acorde con las disposiciones constitucionales y legales vigentes y con el objeto de satisfacer necesidades de interés general, considera necesario y oportuno contratar la prestación de servicios profesionales para ejercer la defensa de los intereses del mismo ante las distintas instancias judiciales.

Es menester resaltar que dentro del Plan de Desarrollo institucional 2020-2023 “Soy Barranquilla” se encuentra el proyecto “Apoyo a la defensa jurídica en el Distrito de Barranquilla” el cual tiene como finalidad que los intereses de carácter legal del distrito se encuentren representados en debida forma y guardando estrecha relación con algunas funciones y competencias contempladas para la Secretaría Jurídica Distrital dentro del Decreto 0801 de 2020 del 07 de diciembre de 2020 por el cual se adopta la estructura orgánica de la administración, tales como:

- Ejercer las funciones jurídicas en lo atinente a representación judicial, extrajudicial, policiva y administrativa, aplicando normas que defiendan los intereses del Distrito en los diferentes procesos judiciales.
- Recopilar, estudiar, conceptuar, revisar, y sistematizar las normas y documentos jurídicos que interesan al Distrito y en particular prevenir al alcalde respecto de proyectos de acuerdo, ordenanzas, leyes o actos legislativos, y actos administrativos que puedan atentar contra la normatividad vigente, y resolver las consultas jurídicas planteadas por las demás dependencias.
- Diseñar estrategias de organización interna para el manejo eficiente y con celeridad de los procesos de competencia de la Oficina.

Lo anterior, teniendo en cuenta que a la fecha, de acuerdo con la información que reposa en la base de datos de la Secretaría Jurídica Distrital, cursan en contra del mismo un número aproximado de DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO (2.248) demandas, las cuales requieren de defensa pronta y diligente por parte de profesionales del derecho, con la finalidad de evitar sentencias condenatorias, que afectarían en forma negativa el presupuesto de la entidad, estimando el riesgo de una contingencia judicial adversa por encima de los \$1.183.809.837.660.00

Analizadas las pretensiones de los demandantes, la Secretaría Jurídica Distrital ha podido concluir que, ejerciendo la defensa jurídica adecuada en cada proceso litigioso, existe la probabilidad de ahorro total estimado en la suma de \$ 942.795.680.073.

Adicionalmente es preciso anotar, que la Secretaría Jurídica Distrital, a través de sus apoderados debe asistir en representación del Distrito a las audiencias de conciliación extrajudicial que se tramitan ante los Procuradores Judiciales I y II de lo Contencioso Administrativo, como estrategia previa de defensa en las 76 solicitudes de conciliación notificadas a la fecha, por cuantía estimada por los convocantes por valor total de \$31.616.875.707

*Teniendo en cuenta que en la planta de personal no existe recurso humano suficiente para atender las actividades descritas tal como lo acredita la Secretaria Distrital de Gestión Humana, se concluye en la necesidad de contratar un grupo de profesionales del derecho que ejerzan la defensa personalizada en cada uno de los procesos judiciales, ya que el sistema de oralidad exige la*



presencia de abogado en las audiencias programadas durante el desarrollo de los mismos hasta la culminación de la sentencia y el trámite de la segunda instancia

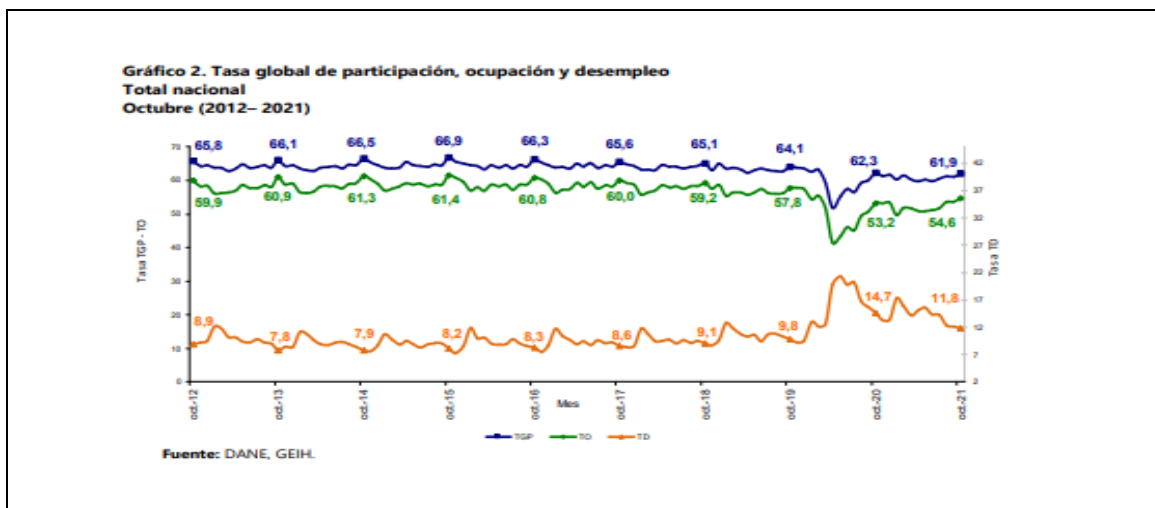
La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación es el siguiente:

ITEM	Clasificación UNSPSC	Producto
1	80111600	Servicio de personal temporal

## II. Análisis de Mercado

Fuente: [https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ech/ech/bol\\_empleo\\_oct\\_21.pdf](https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ech/ech/bol_empleo_oct_21.pdf)  
(30 de noviembre de 2021)

Para el mes de octubre de 2021, la tasa de desempleo fue 11,8%, lo que representó una reducción de 2,9 puntos porcentuales comparado con el mismo mes del 2020 (14,7%). La tasa global de participación se ubicó en 61,9%, en el mismo periodo del 2020 fue 62,3%. Finalmente, la tasa de ocupación se ubicó en 54,6%, lo que representó un aumento de 1,4 puntos porcentuales comparado con octubre de 2020 (53,2%).

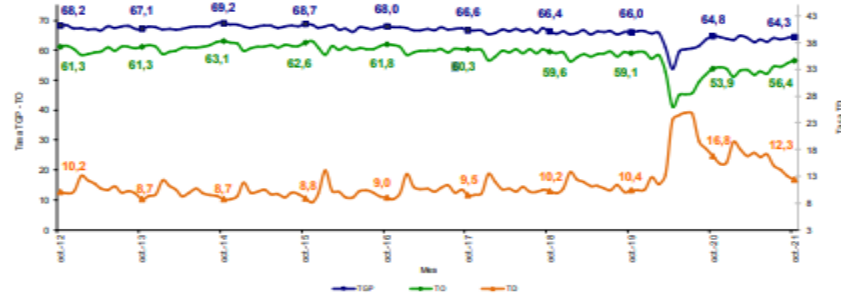


En octubre de 2021, la tasa de desempleo en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 12,3%, lo que significó una disminución de 4,5 puntos porcentuales comparado con octubre de 2020 (16,8%). Entre tanto, la tasa global de participación se ubicó en 64,3%, en el mismo mes de 2020 se ubicó en 64,8%. Finalmente, la tasa de ocupación se ubicó en 56,4%, lo que significó un aumento de 2,5 puntos porcentuales respecto a octubre de 2020 (53,9%).



NIT 890.1012.C11

**Gráfico 3. Tasa global de participación, ocupación y desempleo**  
**Total 13 ciudades y áreas metropolitanas**  
**Octubre (2012 - 2021)**



Fuente: DANE, GEIH.

En octubre de 2021, el número de personas ocupadas en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 10.704 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Alojamiento y servicios de comida; Transporte y almacenamiento y Actividades financieras y de seguros 1,1, 1,1 y 0,9 puntos porcentuales, respectivamente.

**Tabla 2. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad^**  
**Total 13 ciudades y áreas metropolitanas**  
**Octubre (2021/2020)**

Rama de actividad	Total 13 ciudades y A.M.			
	Octubre 2021	Octubre 2020	Distribución %	Variación absoluta y contribución en p.p.
<b>Población ocupada</b>	<b>10.704</b>	<b>10.597</b>	<b>100,0</b>	<b>107</b>
Alojamiento y servicios de comida	752	640	7,0	112 <b>1,1</b>
Transporte y almacenamiento	935	827	8,7	108 <b>1,1</b>
Actividades financieras y de seguros	266	178	2,5	88 <b>0,9</b>
Comercio y reparación de vehículos	2.258	2.176	21,1	83 <b>0,8</b>
Otras ramas^	309	231	2,9	77 <b>0,8</b>
Actividades profesionales, científicas, técnicas y de servicios administrativos	1.011	945	9,4	67 <b>0,7</b>
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	1.386	1.339	12,9	47 <b>0,5</b>
Industrias manufactureras	1.578	1.532	14,7	47 <b>0,5</b>
Construcción	735	716	6,9	19 <b>0,2</b>
Información y comunicaciones	233	237	2,2	-4 <b>0,0</b>
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	1.042	1.055	9,7	-13 <b>-0,1</b>
Actividades inmobiliarias	195	221	1,8	-26 <b>-0,3</b>

Fuente: DANE, GEIH.

^Por aproximación de decimales, la suma de las proporciones y contribuciones puede diferir ligeramente con la información del anexo estadístico.

p.p: Puntos porcentuales.

Otras ramas^: Agricultura, pesca, ganadería, caza y silvicultura; Explotación de minas y canteras; Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos.

Nota: La distribución porcentual de la población ocupada puede diferir del 100% por la no inclusión de la categoría "No informa".

Nota: Poblaciones en miles.

Fuente: [https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ems/bol\\_ems\\_octubre\\_21.pdf](https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ems/bol_ems_octubre_21.pdf)  
 (15 de diciembre de 2021)

En octubre de 2021, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con octubre de 2020.



**Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios**  
**Octubre 2021<sup>p</sup> / octubre 2020**

Sección	División	Descripción	Ingresos (Millones de pesos)			
			Ingresos totales	Ingresos por servicios	Venta de Mercaderías	Otros ingresos
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	-42,3	39,7	0,3	2,3
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	11,7	10,3	0,0	1,4
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	55,4	54,2	0,9	0,4
J	División 58	Actividades de edición	26,3	20,2	5,7	0,4
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	357,6	227,4	88,2	42,0
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	20,0	18,5	-0,1	1,6
J	División 61	Telecomunicaciones	8,9	-4,6	-4,4	-0,1
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	18,0	17,5	0,4	0,1
LN	Sección N, División 68	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	34,2	32,8	1,8	-0,4
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	17,3	15,2	2,1	0,0
M	Clase 7310	Publicidad	27,6	27,4	0,2	0,0
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	10,2	10,3	0,0	-0,1
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-4,9	-4,9	0,0	0,0
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	20,9	19,9	-0,1	1,1
P	Grupo 854	Educación superior privada	10,7	8,9	0,1	1,7
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	14,0	14,0	-0,1	0,1
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	10,2	9,5	0,6	0,2
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	17,7	14,0	3,6	0,1

Fuente: DANE – EMS  
 p Cifra provisional  
 (PP) Puntos porcentuales

En octubre de 2021, quince de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con octubre de 2020.

**Tabla 2. Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios**  
**Octubre 2021<sup>p</sup> / octubre 2020**

Sección	División	Descripción	Personal ocupado total <sup>p</sup>				
			Variancia (PP)	Permanente	Temporal	Agencias	Miembros Honorarios
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	7,4	2,8	2,1	2,5	--
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	6,5	-0,2	7,4	-0,7	--
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	13,8	5,6	6,0	2,2	--
J	División 58	Actividades de edición	-4,9	-7,0	2,0	0,1	--
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-12,6	-3,7	-17,4	7,4	--
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	3,7	-0,2	0,3	3,6	--
J	División 61	Telecomunicaciones	7,5	3,1	3,0	1,4	--
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	16,6	14,8	1,1	0,8	--
LN	Sección N, División 68	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	5,2	2,4	1,7	1,0	--
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	9,4	2,8	6,4	0,1	--
M	Clase 7310	Publicidad	5,7	2,2	2,7	0,8	--
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	5,8	0,2	-0,1	0,5	5,2
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	7,5	3,0	5,1	-0,6	--
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	-0,2	-4,4	1,4	2,8	--
P	Grupo 854	Educación superior privada	4,6	-0,2	4,2	0,2	0,3
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	6,6	2,3	3,9	0,4	--
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	7,5	3,0	1,7	2,8	--
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	7,0	2,1	3,6	1,3	--

Fuente: DANE – EMS  
 p Cifra provisional

En lo corrido del año hasta octubre de 2021, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos, diez presentaron variación positiva en el personal ocupado total y todos los subsectores presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con el mismo periodo de 2020.

### III. Técnico

El objeto para la presente contratación es **“PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EJERCER LA DEFENSA JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA ANTE LOS DISTINTOS DESPACHOS JUDICIALES Y ADMINISTRATIVOS”**.

La **Secretaría Jurídica Distrital requiere** contratar a un grupo de profesionales del derecho con experiencia comprobada, para ejercer la defensa de los intereses del Distrito en distintas instancias judiciales y administrativas del Estado.



Las actividades que deben ser ejecutadas en virtud del contrato de prestación de servicios que se suscriba y que constituyen el alcance del contrato son:

- Atender eficazmente los procesos que cursan en contra del Distrito, procurando obtener sentencias favorables; lograr la reducción de embargos y procesos en contra del Distrito.
- Agotar el procedimiento de conciliación para evitar procesos en contra del Distrito.
- Representar al Distrito en los distintos procesos sancionatorios desarrollados dentro del marco legal y el respeto a los principios procesales, evitando sentencias inhibitorias o prescripción de los mismos.
- Lograr la satisfacción de los entes de control, con la proyección de las respuestas que debe dar el Distrito a sus solicitudes.
- Aunado a lo anterior, los contratistas deberán desarrollar todas aquellas actividades administrativas, de consulta, de verificación, seguimiento, requeridas para dar solución a las consultas internas que se realicen, o para argumentar la defensa en los procesos que le sean asignados.

Los perfiles, experiencia, valor de cada contratación y plazo se detallan a continuación:

Valor de cada contrato	Perfil	Experiencia	Plazo
\$ 20.000.000	Abogado	12 meses de experiencia en la realización de actividades relacionadas con las que se presente contratar	Diez meses, contados a partir de la fecha de la suscripción del acta de inicio
\$ 22.000.000	Abogado	13 meses de experiencia en la realización de actividades relacionadas con las que se presente contratar	Hasta el 15 de diciembre de 2022, contados a partir de la fecha de inicio del mismo, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993.
\$ 25.000.000	Abogado	15 meses de experiencia en la realización de actividades relacionadas con las que se presente contratar	Diez meses, contados a partir de la fecha de la suscripción del acta de inicio
\$ 25.000.000	Abogado	15 meses de experiencia en la realización de actividades relacionadas con las que se presente contratar	Diez meses, contados a partir de la fecha de la suscripción del acta de inicio
\$ 26.250.000	Abogado	15 meses de experiencia en la realización de actividades relacionadas con las que se presente contratar	Hasta el 15 de diciembre de 2022, contados a partir de la fecha de inicio del mismo, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993.



NIT 890.1012.018-1			
\$	30.800.000	Abogado	17 meses de experiencia en la realización de actividades relacionadas con las que se presente contratar
			Hasta el 15 de diciembre de 2022, contados a partir de la fecha de inicio del mismo, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993.
\$	30.000.000	Abogado	18 meses de experiencia en la realización de actividades relacionadas con las que se presente contratar
			Diez meses, contados a partir de la fecha de la suscripción del acta de inicio
\$	30.000.000	Abogado	18 meses de experiencia en la realización de actividades relacionadas con las que se presente contratar
			Diez meses, contados a partir de la fecha de la suscripción del acta de inicio
\$	30.000.000	Abogado	18 meses de experiencia en la realización de actividades relacionadas con las que se presente contratar
			Diez meses, contados a partir de la fecha de la suscripción del acta de inicio
\$	30.000.000	Abogado	18 meses de experiencia en la realización de actividades relacionadas con las que se presente contratar
			Diez meses, contados a partir de la fecha de la suscripción del acta de inicio
\$	30.000.000	Abogado	18 meses de experiencia en la realización de actividades relacionadas con las que se presente contratar
			Diez meses, contados a partir de la fecha de la suscripción del acta de inicio
\$	31.500.000	Abogado	18 meses de experiencia en la realización de actividades relacionadas con las que se presente contratar
			Hasta el 15 de diciembre de 2022, contados a partir de la fecha de inicio del mismo, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993.
\$	31.500.000	Abogado	18 meses de experiencia en la realización de actividades relacionadas con las que se presente contratar
			Hasta el 15 de diciembre de 2022, contados a partir de la fecha de inicio del mismo, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993.
\$	33.000.000	Abogado	18 meses de experiencia en la realización de actividades relacionadas con las que se presente contratar
			Hasta 31 de diciembre de 2022, contados a partir de la fecha de inicio del mismo, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993.
\$	33.000.000	Abogado	20 meses de experiencia en la realización de actividades relacionadas con las que se presente contratar
			Diez meses, contados a partir de la fecha de la suscripción del acta de inicio



NIT 890.1012.018-1 \$ 33.000.000	Abogado	20 meses de experiencia en la realización de actividades relacionadas con las que se presente contratar	Diez meses, contados a partir de la fecha de la suscripción del acta de inicio
\$ 35.000.000	Abogado	21 meses de experiencia en la realización de actividades relacionadas con las que se presente contratar	Diez meses, contados a partir de la fecha de la suscripción del acta de inicio
\$ 35.000.000	Abogado	21 meses de experiencia en la realización de actividades relacionadas con las que se presente contratar	Diez meses, contados a partir de la fecha de la suscripción del acta de inicio
\$ 35.000.000	Abogado	21 meses de experiencia en la realización de actividades relacionadas con las que se presente contratar	Diez meses, contados a partir de la fecha de la suscripción del acta de inicio
\$ 35.000.000	Abogado	21 meses de experiencia en la realización de actividades relacionadas con las que se presente contratar	Diez meses, contados a partir de la fecha de la suscripción del acta de inicio
\$ 35.000.000	Abogado	21 meses de experiencia en la realización de actividades relacionadas con las que se presente contratar	Diez meses, contados a partir de la fecha de la suscripción del acta de inicio
\$ 35.000.000	Abogado	21 meses de experiencia en la realización de actividades relacionadas con las que se presente contratar	Diez meses, contados a partir de la fecha de la suscripción del acta de inicio
\$ 35.000.000	Abogado	21 meses de experiencia en la realización de actividades relacionadas con las que se presente contratar	Diez meses, contados a partir de la fecha de la suscripción del acta de inicio
\$ 35.000.000	Abogado	21 meses de experiencia en la realización de actividades relacionadas con las que se presente contratar	Diez meses, contados a partir de la fecha de la suscripción del acta de inicio
\$ 35.000.000	Abogado	21 meses de experiencia en la realización de actividades relacionadas con las que se presente contratar	Diez meses, contados a partir de la fecha de la suscripción del acta de inicio
\$ 35.000.000	Abogado	21 meses de experiencia en la realización de actividades relacionadas con las que se presente contratar	Diez meses, contados a partir de la fecha de la suscripción del acta de inicio
\$ 35.000.000	Abogado	21 meses de experiencia en la realización de actividades relacionadas con las que se presente contratar	Diez meses, contados a partir de la fecha de la suscripción del acta de inicio
\$ 36.750.000	Abogado	21 meses de experiencia en la realización de actividades relacionadas con las que se presente contratar	Hasta el 15 de diciembre de 2022, contados a partir de la fecha de inicio del mismo, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993.



NIT 890.1012.018-1			
\$ 36.750.000	Abogado	21 meses de experiencia en la realización de actividades relacionadas con las que se presente contratar	Hasta el 15 de diciembre de 2022, contados a partir de la fecha de inicio del mismo, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993.
\$ 36.750.000	Abogado	21 meses de experiencia en la realización de actividades relacionadas con las que se presente contratar	Hasta el 15 de diciembre de 2022, contados a partir de la fecha de inicio del mismo, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993.
\$ 40.000.000	Abogado	22 meses de experiencia en la realización de actividades relacionadas con las que se presente contratar	Hasta el 15 de diciembre de 2022, contados a partir de la fecha de inicio del mismo, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993.
\$ 39.000.000	Abogado	23 meses de experiencia en la realización de actividades relacionadas con las que se presente contratar	Diez meses, contados a partir de la fecha de la suscripción del acta de inicio
\$ 36.000.000	Abogado	24 meses de experiencia en la realización de actividades relacionadas con las que se presente contratar	Nueve meses, contados a partir de la fecha de la suscripción del acta de inicio
\$ 40.000.000	Abogado	24 meses de experiencia en la realización de actividades relacionadas con las que se presente contratar	Diez meses, contados a partir de la fecha de la suscripción del acta de inicio
\$ 40.000.000	Abogado	24 meses de experiencia en la realización de actividades relacionadas con las que se presente contratar	Diez meses, contados a partir de la fecha de la suscripción del acta de inicio
\$ 40.000.000	Abogado	24 meses de experiencia en la realización de actividades relacionadas con las que se presente contratar	Diez meses, contados a partir de la fecha de la suscripción del acta de inicio
\$ 40.000.000	Abogado	24 meses de experiencia en la realización de actividades relacionadas con las que se presente contratar	Diez meses, contados a partir de la fecha de la suscripción del acta de inicio
\$ 40.000.000	Abogado	24 meses de experiencia en la realización de actividades relacionadas con las que se presente contratar	Diez meses, contados a partir de la fecha de la suscripción del acta de inicio
\$ 40.000.000	Abogado	24 meses de experiencia en la realización de actividades relacionadas con las que se presente contratar	Diez meses, contados a partir de la fecha de la suscripción del acta de inicio
\$ 40.000.000	Abogado	24 meses de experiencia en la realización de actividades relacionadas con las que se presente contratar	Diez meses, contados a partir de la fecha de la suscripción del acta de inicio



NIT 890.1012.018-1 \$ 40.000.000	Abogado	24 meses de experiencia en la realización de actividades relacionadas con las que se presente contratar	Diez meses, contados a partir de la fecha de la suscripción del acta de inicio
\$ 40.000.000	Abogado	24 meses de experiencia en la realización de actividades relacionadas con las que se presente contratar	Diez meses, contados a partir de la fecha de la suscripción del acta de inicio
\$ 40.000.000	Abogado	24 meses de experiencia en la realización de actividades relacionadas con las que se presente contratar	Diez meses, contados a partir de la fecha de la suscripción del acta de inicio
\$ 40.000.000	Abogado	24 meses de experiencia en la realización de actividades relacionadas con las que se presente contratar	Diez meses, contados a partir de la fecha de la suscripción del acta de inicio
\$ 40.000.000	Abogado	24 meses de experiencia en la realización de actividades relacionadas con las que se presente contratar	Diez meses, contados a partir de la fecha de la suscripción del acta de inicio
\$ 42.000.000	Abogado	24 meses de experiencia en la realización de actividades relacionadas con las que se presente contratar	Hasta el 15 de diciembre de 2022, contados a partir de la fecha de inicio del mismo, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993.
\$ 42.000.000	Abogado	24 meses de experiencia en la realización de actividades relacionadas con las que se presente contratar	Hasta el 15 de diciembre de 2022, contados a partir de la fecha de inicio del mismo, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993.
\$ 42.000.000	Abogado	24 meses de experiencia en la realización de actividades relacionadas con las que se presente contratar	Hasta el 15 de diciembre de 2022, contados a partir de la fecha de inicio del mismo, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993.
\$ 42.000.000	Abogado	24 meses de experiencia en la realización de actividades relacionadas con las que se presente contratar	Hasta el 15 de diciembre de 2022, contados a partir de la fecha de inicio del mismo, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993.



NIT 890.1012.018-1			
\$ 42.000.000	Abogado	24 meses de experiencia en la realización de actividades relacionadas con las que se presente contratar	Hasta el 15 de diciembre de 2022, contados a partir de la fecha de inicio del mismo, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993.
\$ 42.000.000	Abogado	24 meses de experiencia en la realización de actividades relacionadas con las que se presente contratar	Hasta el 15 de diciembre de 2022, contados a partir de la fecha de inicio del mismo, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993.
\$ 42.000.000	Abogado	24 meses de experiencia en la realización de actividades relacionadas con las que se presente contratar	Hasta el 15 de diciembre de 2022, contados a partir de la fecha de inicio del mismo, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993.
\$ 42.000.000	Abogado	24 meses de experiencia en la realización de actividades relacionadas con las que se presente contratar	Hasta el 15 de diciembre de 2022, contados a partir de la fecha de inicio del mismo, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993.
\$ 42.000.000	Abogado	24 meses de experiencia en la realización de actividades relacionadas con las que se presente contratar	Hasta el 15 de diciembre de 2022, contados a partir de la fecha de inicio del mismo, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993.
\$ 42.000.000	Abogado	24 meses de experiencia en la realización de actividades relacionadas con las que se presente contratar	Hasta el 15 de diciembre de 2022, contados a partir de la fecha de inicio del mismo, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993.
\$ 44.000.000	Abogado	24 meses de experiencia en la realización de actividades relacionadas con las que se presente contratar	Hasta 31 de diciembre de 2022, contados a partir de la fecha de inicio del mismo, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993.



NIT 890.1012.018-1			
\$ 44.000.000	Abogado	25 meses de experiencia en la realización de actividades relacionadas con las que se presente contratar	Hasta el 15 de diciembre de 2022, contados a partir de la fecha de inicio del mismo, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993.
\$ 44.000.000	Abogado	25 meses de experiencia en la realización de actividades relacionadas con las que se presente contratar	Hasta el 15 de diciembre de 2022, contados a partir de la fecha de inicio del mismo, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993.
\$ 44.000.000	Abogado	25 meses de experiencia en la realización de actividades relacionadas con las que se presente contratar	Hasta el 15 de diciembre de 2022, contados a partir de la fecha de inicio del mismo, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993.
\$ 44.100.000	Abogado	25 meses de experiencia en la realización de actividades relacionadas con las que se presente contratar	Hasta el 15 de diciembre de 2022, contados a partir de la fecha de inicio del mismo, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993.
\$ 40.500.000	Abogado	26 meses de experiencia en la realización de actividades relacionadas con las que se presente contratar	Diez meses, contados a partir de la fecha de la suscripción del acta de inicio
\$ 45.000.000	Abogado	26 meses de experiencia en la realización de actividades relacionadas con las que se presente contratar	Diez meses, contados a partir de la fecha de la suscripción del acta de inicio
\$ 45.000.000	Abogado	26 meses de experiencia en la realización de actividades relacionadas con las que se presente contratar	Diez meses, contados a partir de la fecha de la suscripción del acta de inicio
\$ 45.000.000	Abogado	26 meses de experiencia en la realización de actividades relacionadas con las que se presente contratar	Diez meses, contados a partir de la fecha de la suscripción del acta de inicio
\$ 45.000.000	Abogado	26 meses de experiencia en la realización de actividades relacionadas con las que se presente contratar	Diez meses, contados a partir de la fecha de la suscripción del acta de inicio
\$ 45.000.000	Abogado	26 meses de experiencia en la realización de actividades relacionadas con las que se presente contratar	Diez meses, contados a partir de la fecha de la suscripción del acta de inicio



NIT 890.1012.018-1			
\$ 47.250.000	Abogado	26 meses de experiencia en la realización de actividades relacionadas con las que se presente contratar	Hasta el 15 de diciembre de 2022, contados a partir de la fecha de inicio del mismo, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993.
\$ 47.250.000	Abogado	26 meses de experiencia en la realización de actividades relacionadas con las que se presente contratar	Hasta el 15 de diciembre de 2022, contados a partir de la fecha de inicio del mismo, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993.
\$ 47.250.000	Abogado	26 meses de experiencia en la realización de actividades relacionadas con las que se presente contratar	Hasta el 15 de diciembre de 2022, contados a partir de la fecha de inicio del mismo, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993.
\$ 47.250.000	Abogado	26 meses de experiencia en la realización de actividades relacionadas con las que se presente contratar	Hasta el 15 de diciembre de 2022, contados a partir de la fecha de inicio del mismo, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993.
\$ 50.000.000	Abogado	27 meses de experiencia en la realización de actividades relacionadas con las que se presente contratar	Hasta el 15 de diciembre de 2022, contados a partir de la fecha de inicio del mismo, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993.
\$ 50.000.000	Abogado	28 meses de experiencia en la realización de actividades relacionadas con las que se presente contratar	Diez meses, contados a partir de la fecha de la suscripción del acta de inicio
\$ 50.000.000	Abogado	28 meses de experiencia en la realización de actividades relacionadas con las que se presente contratar	Diez meses, contados a partir de la fecha de la suscripción del acta de inicio
\$ 50.000.000	Abogado	28 meses de experiencia en la realización de actividades relacionadas con las que se presente contratar	Diez meses, contados a partir de la fecha de la suscripción del acta de inicio
\$ 55.000.000	Abogado	29 meses de experiencia en la realización de actividades relacionadas con las que se presente contratar	Hasta el 15 de diciembre de 2022, contados a partir de la fecha de inicio del mismo, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993.



NIT 890.1012.018-1 \$ 55.000.000	Abogado	30 meses de experiencia en la realización de actividades relacionadas con las que se presente contratar	Diez meses, contados a partir de la fecha de la suscripción del acta de inicio
\$ 60.000.000	Abogado	33 meses de experiencia en la realización de actividades relacionadas con las que se presente contratar	Diez meses, contados a partir de la fecha de la suscripción del acta de inicio
\$ 60.000.000	Abogado	33 meses de experiencia en la realización de actividades relacionadas con las que se presente contratar	Diez meses, contados a partir de la fecha de la suscripción del acta de inicio
\$ 60.000.000	Abogado	33 meses de experiencia en la realización de actividades relacionadas con las que se presente contratar	Diez meses, contados a partir de la fecha de la suscripción del acta de inicio
\$ 60.000.000	Abogado	33 meses de experiencia en la realización de actividades relacionadas con las que se presente contratar	Diez meses, contados a partir de la fecha de la suscripción del acta de inicio
\$ 63.000.000	Abogado	33 meses de experiencia en la realización de actividades relacionadas con las que se presente contratar	Hasta el 15 de diciembre de 2022, contados a partir de la fecha de inicio del mismo, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993.
\$ 65.000.000	Abogado	34 meses de experiencia en la realización de actividades relacionadas con las que se presente contratar	Hasta el 15 de diciembre de 2022, contados a partir de la fecha de inicio del mismo, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993.
\$ 65.000.000	Abogado	35 meses de experiencia en la realización de actividades relacionadas con las que se presente contratar	Diez meses, contados a partir de la fecha de la suscripción del acta de inicio
\$ 65.000.000	Abogado	35 meses de experiencia en la realización de actividades relacionadas con las que se presente contratar	Diez meses, contados a partir de la fecha de la suscripción del acta de inicio
\$ 70.000.000	Abogado	37 meses de experiencia en la realización de actividades relacionadas con las que se presente contratar	Diez meses, contados a partir de la fecha de la suscripción del acta de inicio
\$ 70.000.000	Abogado	37 meses de experiencia en la realización de actividades relacionadas con las que se presente contratar	Diez meses, contados a partir de la fecha de la suscripción del acta de inicio
\$ 70.000.000	Abogado	37 meses de experiencia en la realización de actividades relacionadas con las que se presente contratar	Diez meses, contados a partir de la fecha de la suscripción del acta de inicio



NIT 890.1012.018-1				
\$ 73.500.000	Abogado	37 meses de experiencia en la realización de actividades relacionadas con las que se presente contratar	Hasta el 15 de diciembre de 2022, contados a partir de la fecha de inicio del mismo, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993.	
\$ 73.500.000	Abogado	37 meses de experiencia en la realización de actividades relacionadas con las que se presente contratar	Hasta el 15 de diciembre de 2022, contados a partir de la fecha de inicio del mismo, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993.	
\$ 73.500.000	Abogado	37 meses de experiencia en la realización de actividades relacionadas con las que se presente contratar	Hasta el 15 de diciembre de 2022, contados a partir de la fecha de inicio del mismo, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993.	
\$ 77.000.000	Abogado	38 meses de experiencia en la realización de actividades relacionadas con las que se presente contratar	Hasta el 15 de diciembre de 2022, contados a partir de la fecha de inicio del mismo, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993.	
\$ 80.000.000	Abogado	40 meses de experiencia en la realización de actividades relacionadas con las que se presente contratar	Diez meses, contados a partir de la fecha de la suscripción del acta de inicio	
\$ 84.000.000	Abogado	40 meses de experiencia en la realización de actividades relacionadas con las que se presente contratar	Hasta el 15 de diciembre de 2022, contados a partir de la fecha de inicio del mismo, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993.	
\$ 72.000.000	Abogado	45 meses de experiencia en la realización de actividades relacionadas con las que se presente contratar	Ocho meses, contados a partir de la fecha de la suscripción del acta de inicio	
\$ 120.000.000	Abogado	49 meses de experiencia en la realización de actividades relacionadas con las que se presente contratar	Diez meses, contados a partir de la fecha de la suscripción del acta de inicio	

Las Obligaciones Específicas de todos los contratistas se detallan a continuación:

- ✓ Atender oportuna y eficientemente las solicitudes realizadas por el Secretario Jurídico o la persona que este delegue para tal fin.
- ✓ Emitir conceptos verbales o escritos, según corresponda, sobre los asuntos que le sean consultados.
- ✓ Recibir los documentos requeridos para el desarrollo de su gestión y regresarlos oportunamente, para que sean debidamente archivados.



NIT 890.1012.018 ✓ Reclamar los procesos asignados y los poderes para actuar dentro de los dos (2) días hábiles siguientes de haber sido informado sobre la asignación del proceso.

- ✓ Guardar absoluta reserva sobre los asuntos que le sean consultados.
- ✓ Abrir una cuenta de correo electrónico, e informar el nombre a la secretaría Jurídica Distrital, para ser utilizada y revisada constantemente como medio de comunicación directa con la Secretaría
- ✓ Conocer y aplicar los protocolos de defensa entregados por la Secretaría Jurídica Distrital.
- ✓ Una vez asignado el proceso el contratista deberá solicitar la entrega del poder respectivo, dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a ser informado de la asignación del proceso.
- ✓ Aportar los poderes otorgados con el respectivo recibido del despacho Judicial o administrativo correspondiente, dentro de los 5 días siguientes a su presentación o a más tardar con el informe de gestión mensual al que corresponda.
- ✓ Contestar oportunamente las demandas en los procesos que le sean asignados.
- ✓ Aportar copia de las actas de las audiencias, contestaciones de demandas, alegatos y demás escritos presentados en ejercicio de la defensa jurídica, con su respectivo recibido junto con el informe de gestión mensual.
- ✓ Tramitar la ficha técnica para ser presentada ante el Comité de Conciliación inmediatamente reciba la solicitud de conciliación judicial y/o prejudicial proveniente del interesado y antes de la fijación de la audiencia de conciliación respectiva.
- ✓ Emitir concepto por escrito y sustentar la ficha técnica respectiva del caso que amerite ser llevado a Comité de Conciliación.
- ✓ Con el fin de obtener el certificado de supervisión, como requisito previo al pago de honorarios mensuales, el contratista deberá presentar informe mensual de gestión adjuntando copia de todas las actuaciones procesales que se surtan dentro de cada uno de los procesos con el fin de mantener actualizado el archivo físico de cada expediente.
- ✓ Aportar copia autentica de las sentencias ejecutoriadas, falladas en contra del Distrito acompañada de concepto jurídico en el cual se detallen los antecedentes del proceso, la cuantía de la condena y la viabilidad o no del pago de la misma.
- ✓ Presentar concepto sobre la viabilidad de iniciar acciones de repetición en los cuales el Distrito haya sido condenado al pago de una suma de dinero. De igual manera dentro del término legal hacer uso de la figura del llamamiento en garantía en los casos en que sea procedente.
- ✓ Asistir oportunamente a las audiencias fijadas por los despachos judiciales donde se encuentren los procesos a su cargo, así como contestar dentro de la oportunidad procesal los procesos asignados y en los cuales el Distrito de Barranquilla funge como parte.
- ✓ Entregar oportunamente a la Secretaría Jurídica Distrital, la copia de sus actuaciones con la finalidad de mantener los archivos de los expedientes completos y actualizados, verificando el archivo de cada actuación en la carpeta correspondiente.
- ✓ En el evento en que el profesional del derecho considere no oportuna o improcedente la apelación de fallos proferidos en contra del Distrito de Barranquilla, deberá obtener previamente autorización por parte del Secretario Jurídico para eximirse de la responsabilidad de presentación de apelación correspondiente.
- ✓ Seguir los lineamientos impartidos por la Secretaría Jurídica Distrital en el establecimiento de la defensa en los procesos que le sean entregados.
- ✓ En el evento de terminación anticipada de contrato, deberá hacer entrega formal de la totalidad de las actuaciones y de los expedientes que le hayan sido asignados hasta la fecha de ejecución del contrato.



- ✓ En el evento que el contratista requiera de dependiente judicial para desarrollar las actividades relacionadas con el objeto del contrato, deberá realizar presentación formal y por escrito del profesional o la persona que realizará tal labor ante la Secretaría Jurídica, sin que se entienda que el último tiene vinculación laboral o contractual alguna con el Distrito de Barranquilla.
- ✓ Hacer uso eficiente de la herramienta oficial de comunicaciones, peticiones y solicitudes-SIGOB, para lo cual deberá tramitar los asuntos que le sean asignados garantizando que las respuestas sean tramitadas a través de la correspondencia derivada para permitir la trazabilidad de la petición. En todo caso el contratista deberá oportunamente darle de baja al documento señalando la opción que así corresponda.
- ✓ Mantener actualizada la herramienta SIGOB.

Las Obligaciones Generales de todos los contratistas se detallan a continuación:

1. Cumplir con las cotizaciones al Sistema de Seguridad Social Integral durante la ejecución del contrato.
2. Mantener actualizados todos sus documentos en el Distrito, especialmente el RUT. En caso de algún cambio en su situación tributaria deberá presentar un nuevo RUT al área de cuentas de la Secretaria General y/o a la Oficina de Contabilidad de la Secretaria de Hacienda
3. Mantener actualizada la herramienta SIGOB.
4. Hacer uso eficiente de la herramienta oficial de comunicaciones, peticiones y solicitudes-SIGOB, para lo cual deberá tramitar los asuntos que le sean asignados garantizando que las respuestas sean tramitadas a través de la correspondencia derivada para permitir la trazabilidad de la petición. En todo caso el contratista deberá oportunamente darle de baja al documento señalando la opción que así corresponda.
5. Indicar al momento de presentar la propuesta si es o no responsable del IVA.
6. Asistir a las reuniones presenciales o virtuales que sean programadas por parte de la Secretaría Jurídica del Distrito,
7. Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la esencia o naturaleza del contrato.
8. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato.
9. Responder y hacer uso de los bienes que le sean asignados para el desarrollo de sus obligaciones y hacer entrega de los mismos en el estado en que los recibió, salvo su deterioro normal, o daños ocasionados por caso fortuito o fuerza mayor.
10. Presentar al supervisor del contrato un informe mensual sobre las actividades realizadas durante la ejecución del contrato.
11. Prestar los servicios en los términos y condiciones establecidas y formuladas en la propuesta y requeridas por el Distrito.
12. Efectuar el cargue de los documentos precontractuales a su cargo, en la plataforma SECOP II dentro de los tres (3) días siguientes a la publicación del proceso.
13. Colgar en la plataforma del SECOP II el respectivo informe de gestión, la acreditación del pago de la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales) y la cuenta de cobro o factura correspondiente, una vez sea aprobado el contenido del informe y verificado el cumplimiento de las actividades asignadas.
14. En caso de requerirse, constituir las pólizas establecidas en el contrato, en el plazo máximo de los tres (03) días hábiles siguientes a la suscripción del documento contractual so pena



que se ejecuten las multas y sanciones estipuladas en el contrato y/o **cláusula penal**  
NIT 890.1012.018-1 conforme a lo establecido en el Decreto No. 0513 de agosto 4 de 2014

#### IV. Análisis Económico

El valor total de la presente contratación es de **CUATRO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS (\$4.242.400.000)** incluidos todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

La Entidad estima que el contrato a celebrar es un contrato de Prestación de Servicios Profesionales y/o Apoyo a la Gestión, el cual se adelantará de acuerdo con lo establecido en el Literal h) del numeral 4° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 y artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, reconociendo como modalidad de contratación correspondiente la Contratación Directa.

***Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales.***

Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

Para constancia se firma en enero 2022

**Consecutivo:6811**

**JOSE PAULL ROMERO ORTEGA**  
Profesional Universitario  
Secretaría General del Distrito  
Ilara